

Quillota, 13 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.905 /VISTOS:

1.- Ord. 194/2022 de 30 de Agosto de 2022, de Director de Deportes a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, solicita complementar e Incorporar en el Decreto Alcaldicio N°8611 de 25 de Agosto de 2022, en el numeral cuarto de la parte resolutive, por la que se indica a continuación, pasando el actual numeral CUARTO a ser QUINTO, y el QUINTO a SEXTO.

CUARTO: DESÍGNASE como Inspector Técnico del Contrato, a Andrés Manuel Ramos Marín, Rut: 10.061.742-0, Ingeniero en Ejecución en Gestión Industrial, funcionario municipal, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M.

2.- Decreto Alcaldicio N°8611 de 25 de Agosto de 2022, que aprobó la contratación directa del servicio denominado “**OBRAS DE REPARACIÓN DE VIGA ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ QUILLOTA**”;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el numerando CUARTO y QUINTO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8611 de 25 de Agosto de 2022, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

DEBE DECIR:

CUARTO: DESÍGNASE como Inspector Técnico del Contrato, a Andrés Manuel Ramos Marín, Rut: 10.061.742-0, Ingeniero en Ejecución en Gestión Industrial, funcionario municipal, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 12° E.M.

DONCE DICE:

QUINTO: ADOPTEN el Director de Deportes, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

QUINTO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

SEGUNDO: INCORPÓRESE el siguiente numerando:

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Deportes 8. Adquisiciones.

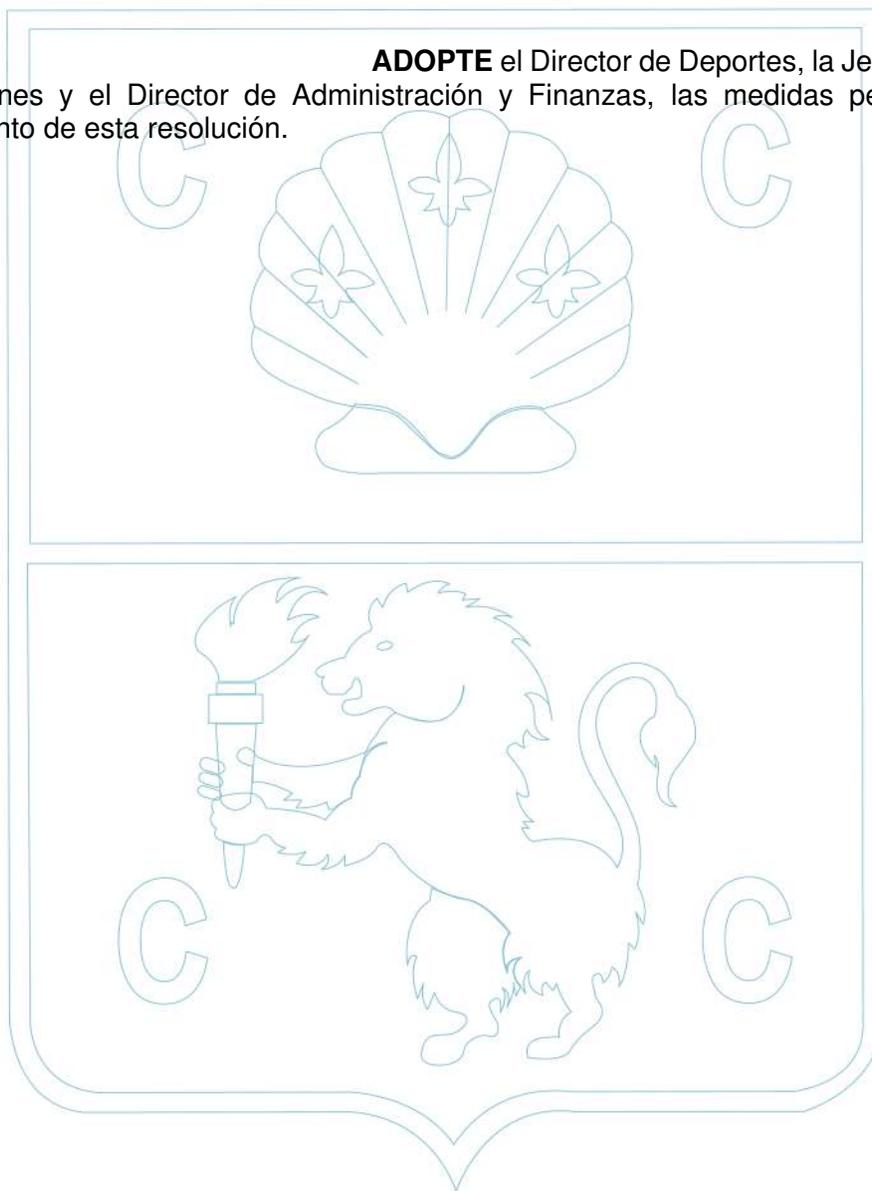
OCS/XVA/aoc.-

SEXO: **ADOPTEN** el Director de Deportes, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°8611 de 25 de Agosto de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8611 de 25 de Agosto de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

QUINTO: **ADOpte** el Director de Deportes, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Deportes 8. Adquisiciones.

OCS/XVA/aoc.-